República de Colombia

Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: Dr. Álvaro Cruz Riaño

Medellín, cuatro (4) de junio de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –LABORAL-
DEMANDANTE	MARÍA HELENA GRISALES ZULUAGA
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	05001 33 33 022 2012 00091 01
INSTANCIA	SEGUNDA
ASUNTO	ADMITE RECURSO

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada, en contra de la Sentencia proferida por el Juzgado Veintidós Administrativo Oral de Medellín, el día 14 de marzo de 2013 en audiencia inicial, alegaciones y juzgamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 3º del artículo 198 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese la presente providencia de manera de personal al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO